

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO EJECUTIVO N.º 107
De 10 de Junio de 2021



Por el cual se modifica el Decreto Ejecutivo N°121 de 19 de julio de 2016 que crea la Comisión 20 de diciembre de 1989, para extender su vigencia y se dicta otra disposición

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ejecutivo N° 121 de 19 de julio de 2016 creó la Comisión 20 de diciembre de 1989 y estableció un plazo de dos años para que la misma cumpliera sus funciones, con el objeto de contribuir al establecimiento de la verdad y el pleno conocimiento del número e identidad de las víctimas, así como de las violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, ocurridas en Panamá desde el 19 de diciembre de 1989 hasta la retirada de las fuerzas armadas invasoras de los Estados Unidos de América;

Que, durante este proceso, la Fundación Ciudad del Saber ha fungido como agente de manejo imparcial, responsable de la gestión logística de los fondos públicos destinados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de brindar un desenvolvimiento financiero ágil y coordinado a la Comisión 20 de diciembre de 1989, en cuanto al cumplimiento de sus atribuciones, funciones y actividades legalmente establecidas;

Que, dado el extenso y delicado trabajo encomendado a la “Comisión 20 de diciembre de 1989: Un Proceso de Recuperación de la Verdad y Memoria Colectiva”, se hizo necesario extender su periodo de funcionamiento en tres ocasiones, a saber: a) Resolución Administrativa N.º 1891 de 28 de diciembre de 2017, que establece un plazo de prórroga adicional, del 18 de julio de 2018 hasta el 1 de abril de 2019; b) Decreto Ejecutivo N.º 51 de 13 de marzo de 2019, que concede un plazo hasta el 20 de julio de 2020; y, c) Resolución Administrativa N.º 1071 de 15 de julio de 2020, que concede prórroga hasta el 20 de julio de 2021;

Que, por conducto de la Resolución de Gabinete N°11 de 13 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional decretó un Estado de Emergencia Nacional, tomando medidas para hacer frente a la pandemia de la enfermedad COVID-19, circunstancia que afectó durante un largo periodo el funcionamiento de la Comisión 20 de diciembre de 1989;

Que, no obstante las limitaciones presupuestarias y a la situación sanitaria del país, se ha dispuesto acceder a la continuidad de las actividades solicitada por la Comisión, particularmente aquellas vinculadas con los procesos de exhumación en curso, para lo cual es preciso asegurar una prórroga de dieciocho meses adicionales,

DECRETA:

Artículo 1. Se modifica el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N.º 121 de 19 de julio de 2016, el cual fue modificado por el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N.º 51 de 13 de marzo de 2019, que queda así:

“**Artículo 2.** La Comisión 20 de diciembre de 1989, tendrá hasta el 20 de enero de 2023 para cumplir sus funciones.”

Artículo 2. El Ministerio de Relaciones Exteriores, previo los trámites correspondientes, garantizará los recursos para el funcionamiento de la Comisión 20 de diciembre de 1989 durante este nuevo periodo, mediante la asignación y traspaso, al agente de manejo autorizado, de los recursos presupuestarios necesarios para el cumplimiento de las atribuciones, funciones y actividades que le han sido encomendadas.

Artículo 3. El presente Decreto Ejecutivo modifica el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N.º 121 del 19 de julio de 2016.

Artículo 4. Este Decreto Ejecutivo comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República, Decreto Ejecutivo N.º 121 de 19 de julio de 2016, Decreto Ejecutivo N.º 93 de 25 de julio de 2017, Decreto Ejecutivo N.º 51 de 13 de marzo de 2019, Resolución Administrativa N.º 1891 de 28 de diciembre de 2017; y Resolución Administrativa N.º 1071 de 15 de julio de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá a los **10** días del mes de **Junio** del año dos mil veintiuno (2021).


LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República de Panamá




DAYRA CARRIZO CASTILLERO
Ministra de Relaciones Exteriores Encargada